



MENDOZA, 22 de octubre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0031088/2021**, donde se tramita la prórroga del pago de DIEZ (10) becas de prestación de servicios para actividades académicas, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Ingreso solicita la prórroga de la adjudicación de DIEZ (10) becas de prestación de servicios para actividades académicas, correspondientes a la categoría de estudiantes, teniendo en cuenta que las becarias acompañaron, durante el primer cuatrimestre, a los/as aspirantes que ingresaron a la Unidad Académica.

Que mediante Resolución N° 304/2020-D, refrendada por Resolución N° 14/2021-CD, se autorizó la convocatoria a Estudiantes y Egresados/as para adjudicar VEINTE (20) becas de prestación de servicios para actividades académicas, para desempeñar tareas de acompañamiento en los módulos virtuales del Ingreso 2021 de la Facultad de Educación de la UNCUIYO, en el marco de la Ordenanza N° 41/2016-CS.

Que mediante Resolución N° 31/2021-CD se aprobó el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección, adjudicando veinte (20) Becas de Prestación de Servicios para Actividades Académicas, distribuidas de la siguiente manera: ONCE (11) cupos para estudiantes y NUEVE (9) cupos para egresados/as.

Que mediante Resolución N° 1296/2021 el Rector otorgó Becas de prestación de servicios para actividades académicas desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2021.

Que la Coordinadora de Ingreso informó que la estudiante Michaela ITALIANO renunció a la beca adjudicada.

Que cada una de las becarias percibirán, en concepto monto estímulo, un total de OCHO MIL PESOS (\$ 8.000,00.-), pagadero en DOS (2) pagos mensuales de CUATRO MIL PESOS (\$4.000,00.-), correspondientes a los meses de junio y julio de 2021.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- PRORROGAR la adjudicación de **DIEZ (10) Becas de prestación de servicios para actividades académicas**, por los meses de junio y julio de 2021, a estudiantes de la Facultad de Educación, por las funciones de acompañamiento desempeñadas en los módulos Virtuales del Curso de Ingreso 2021, en los alcances de la Ordenanza N° 41/2016-CS y según nómina obrante en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 2.- El monto estímulo que percibirá cada una de las beneficiadas será de OCHO MIL CON 00/100 PESOS (\$ 8.000,00) abonados en DOS (2) cuotas iguales de CUATRO MIL CON 00/100 PESOS (\$4.000,00) correspondientes a los meses de junio y julio de 2021.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la ejecución de las becas se imputará a la siguiente Red Presupuestaria:

R.5101.013.001.000.16.03.01.00.03.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.....\$80.000,00

Ejercicio Remanente Ejercicios Anteriores

Fuente: 16 (Fondo universitario)

Programa: 03 (Ingreso)

Subprograma: 01

Actividad 00.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO
FORMULARIO Nº 6

PEDIDO DE EROGACIÓN MENSUAL DE BECAS PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS A ESTUDIANTES/EGRESADOS DE LA UNCUYO EN EL MARCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Título del Programa/Proyecto	PRÓRROGA BECA CON PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
Aprobado por (Res u Ord)	Ord. Nº 41/2016-CS /2021-CD		
Marco Legal	Ord. Nº 41/2016-CS		
Red Programática	Programa: 14	Nº de Dependencia Ejecutora: Facultad de Educación	Exp: Elec Nº 31088/2020
	Subprog: 01	Origen de los Fondos: 16	
	Actividad: 00	Inciso: 5.1	
Unidad académica/Secretaría/Depen	FACULTAD DE EDUCACIÓN		
Responsable operativo del Proyecto	PROF. MARCELA VALDEZ		

Apellido y nombre	DNI Nº	Situación de revista			Función /tarea en el prog/proy	Lugar de desempeño	Alta (dd/mm/aa)	Baja (dd/mm/aa)	Cantidad de meses	Monto mensual	Monto total
		Nº Reg	Claustro	U.A							
PRESINKY, LAURA	36.134.917	36.134.917	ESTUDIANTE	13	BECA CON PRESTAC. DE SERVICIO PARA ACTIVID. ACADÉM.	13	01/06/2021	31/07/2021	2	\$4.000.-	\$8.000.-
LUCERO COMES, MELANIE ALDANA	39.383.558	39.383.558	ESTUDIANTE	13	BECA CON PRESTAC. DE SERVICIO PARA ACTIVID. ACADÉM.	13	01/06/2021	31/07/2021	2	\$4.000.-	\$8.000.-
NICOSIA, DONATA	42.010.836	42.010.836	ESTUDIANTE	13	BECA CON PRESTAC. DE SERVICIO PARA ACTIVID. ACADÉM.	13	01/06/2021	31/07/2021	2	\$4.000.-	\$8.000.-
ZARATE NADÍN JULIETA	34.756.403	34.756.403	ESTUDIANTE	13	BECA CON PRESTAC. DE SERVICIO PARA ACTIVID. ACADÉM.	13	01/06/2021	31/07/2021	2	\$4.000.-	\$8.000.-
SPEDALETTI RENATA	37.413.041	37.413.041	ESTUDIANTE	13	BECA CON PRESTAC. DE SERVICIO PARA ACTIVID. ACADÉM.	13	01/06/2021	31/07/2021	2	\$4.000.-	\$8.000.-

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 596

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**



ANEXO

FUSCO, MACARENA	37.965.487	37.965.487	ESTUDIANTE	13	BECA CON PRESTAC. DE SERVICIO PARA ACTIVID. ACADÉM.	13	01/06/2021	31/07/2021	2	\$4.000.-	\$8.000.-
BAEZ ISLA, DANIELA	40.907.753	40.907.753	ESTUDIANTE	13	BECA CON PRESTAC. DE SERVICIO PARA ACTIVID. ACADÉM.	13	01/06/2021	31/07/2021	2	\$4.000.-	\$8.000.-
CECCACCI, GIOVANNA	41.991.960	41.991.960	ESTUDIANTE	13	BECA CON PRESTAC. DE SERVICIO PARA ACTIVID. ACADÉM.	13	01/06/2021	31/07/2021	2	\$4.000.-	\$8.000.-
CASAS, MARÍA AILÉN	42.168.084	42.168.084	ESTUDIANTE	13	BECA CON PRESTAC. DE SERVICIO PARA ACTIVID. ACADÉM.	13	01/06/2021	31/07/2021	2	\$4.000.-	\$8.000.-
MESÍAS, FLORENCIA	35.547.219	35.547.219	ESTUDIANTE	13	BECA CON PRESTAC. DE SERVICIO PARA ACTIVID. ACADÉM.	13	01/06/2021	31/07/2021	2	\$4.000.-	\$8.000.-
Total											\$80.000.-

SON PESOS: OCHENTA MIL con 00/100

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 596

RESOLUCIÓN
DIGITAL